



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz sustituto de Adrada de Haza (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español y residente en Adrada de Haza (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

– *Solicitudes:* Presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Adrada de Haza, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Adrada de Haza, a 20 de mayo de 2017.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo